



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **1476**
NEUQUÉN, 28 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 6255-M-19 y la Orden de Pago N° AC06841/2019, a nombre del Dr. JAVIER SOTO MELLADO por \$ 15.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Subsecretaría De Planificación Urbana y Proyectos.-Secretaría de Movilidad Urbana**, destinado a solventar gastos para "Actividades en el marco de la Semana de la Movilidad con capacitadores de la Red Federal de Atención de las Víctimas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota S/N° de fecha 08 de Octubre de 2019, por el área anteriormente citada contando con el visto bueno del **Secretario de Movilidad Urbana**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

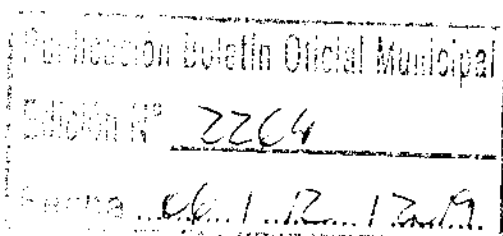
**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06841/2019, a nombre del Dr. JAVIER SOTO MELLADO por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00.-), de acuerdo a ANEXO I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA



FDO. ARTAZA


C.P.N. Zambardo Pamela Liz
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

1476-19

ANEXO I

COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
0002-00000017	BARÁ AUDIOVISUAL de Enriquez Maximiliano Nicolas	\$8.000,00
0003-00000045	RIVANERA SEBASTIAN	\$8.000,00

ES COPIA

FDO. ARTAZA

C.P.N. Zalabar Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN